OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0404/07/24
Oficio N°: MICH/GA/04/3572/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 23 de julio de 2024

JOSE FUERTE MONTAÑEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Julio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3253/2024 de fecha 05 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, celulósicos, *Quercus sp.,* (), 9.017 Metros cúbicos	1	1	1	28307638	28307638
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, celulósicos, *Otras hojosas,* (), 0.938 Metros cúbicos	1	2	2	28307639	28307639
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, celulósicos, *Pinus spp.,* (Pino), 21.905 Metros cúbicos	2	3	4	28307640	28307641
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (), 14.622 Metros cúbicos	1	5	5	28307642	28307642
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (), 1.521 Metros cúbicos	1	6	6	28307643	28307643
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 15.334 Metros cúbicos	1	7	7	28307644	28307644
La Rosa en el Cerro Azul, Morelia, S-16-053-ROS-002/24, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.,* (Pino), 175.243 Metros cúbicos	15	8	22	28307645	28307659

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

26/07/24
Recibí original y formatos
José Luis González Sánchez

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0404/07/24
Oficio N°: MICH/GA/04/3572/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 23 de julio de 2024

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO